



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 3540, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM", DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3541, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM", DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3306, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO ZÁRATE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3307, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE SEGUNDO JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3308, INCORPORANDO ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA, A LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3383, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE SEGUNDO JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3542, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL SAN VICENTE, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO PRESIDENTE PERÓN, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PRESIDENTE PERÓN".
 - * RESOLUCIÓN Nº 3543, DELEGANDO EN EL DIRECTOR GENERAL LEGAL Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, EL DICTADO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESUELVAN EL ENCUADRE DE LAS LESIONES SUFRIDAS POR PERSONAL POLICIAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3549, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CARGO DE DIRECTORA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES.
 - * RESOLUCIONES Nº 3550 Y 3551, ASCENDIENDO A PERSONAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1591, SANCIONANDO A CIUDADANO.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 24 de agosto de 2009.

VISTO el fallecimiento del Oficial del Escalafón General, legajo Nº 171.931, Marcelo Daniel MARTÍNEZ, numerario del Destacamento Vial Tres Arroyos, ocurrido en acto de servicio debidamente acreditado, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial MARTÍNEZ resultó gravemente herido de arma de fuego en un trágico suceso acaecido en horas de la mañana del día 4 de agosto de 2009, en cumplimiento de su deber de policía conforme los deberes de actuación previstos por el artículo 11 inciso e) y en el marco de lo normado por el artículo 51 de la Ley N° 13.982;

Que el efectivo policial, se dirigía franco servicio a su domicilio, vestido de civil cuando observó que se estaba cometiendo un ilícito en el kiosco Mariana, propiedad de su abuela, ubicado en la calle Domingo Vázquez N° 850, de la localidad de Tres Arroyos;

Que en esa circunstancia, el agente MARTÍNEZ intentó reducir a los asaltantes y mientras forcejeaba, fue despojado de su arma reglamentaria por uno de ellos, quien le disparó hiriéndolo mortalmente;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Subteniente del Escalafón General al Oficial MARTÍNEZ;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.982 y su reglamentación;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 4 de agosto de 2009, del Oficial del Escalafón General Marcelo Daniel MARTÍNEZ (D.N.I. 29.028.750 - Clase 1981), en los términos del artículo 64 de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º.- Declarar imputable al servicio el fallecimiento del Oficial del Escalafón General Marcelo Daniel MARTÍNEZ (D.N.I. 29.028.750 - Clase 1981) en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º.- Ascender "post mortem", a partir del 4 de agosto de 2009, al grado de Subteniente, al Oficial del Escalafón General Marcelo Daniel MARTÍNEZ (D.N.I. 29.028.750 - Clase 1981), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3540.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de agosto de 2009.

VISTO el fallecimiento del Subteniente del Subescalafón General, legajo N° 154.610, Leonardo Fabián PASTRANA, numerario de la Comisaría seccional primera de Ituzaingó, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente PASTRANA resultó herido mortalmente de arma de fuego en un trágico suceso acaecido en horas de la tarde del día 20 de agosto de 2009, en cumplimiento de su deber de policía conforme los deberes de actuación previstos por el artículo 11 inciso e) y en el marco de lo normado por el artículo 51 de la Ley N° 13.982;

Que el efectivo policial se encontraba patrullando a bordo del móvil policial número de orden 13340, junto con el Teniente 1° Guillermo Horacio COPPOLA, en procura de lograr la

aprehensión de los sospechosos de un asalto cometido en la calle El Tordo 1895, de la localidad de Ituzaingó;

Que en esa circunstancia, y al observar la presencia de uno de los sospechosos, el agente PASTRANA imparte la voz de alto, produciéndose un intercambio de disparos con el malviviente, hecho que ocasionó el deceso del agente PASTRANA, resultando herido el Teniente 1° COPPOLA;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Teniente 1° del Subescalafón General al Subteniente PASTRANA;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.982 y su reglamentación;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 20 de agosto de 2009, del Subteniente del Subescalafón General Leonardo Fabián PASTRANA (D.N.I. 20.957.797 - Clase 1969), en los términos del artículo 64 de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°.- Declarar imputable al servicio el fallecimiento del Subteniente del Subescalafón General Leonardo Fabián PASTRANA (D.N.I. 20.957.797 - Clase 1969) en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°.- Ascender "post mortem", a partir del 20 de agosto de 2009, al grado de Teniente 1°, al Subteniente del Subescalafón General Leonardo Fabián PASTRANA (D.N.I. 20.957.797 - Clase 1969), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1060/09.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el "Boletín Informativo". Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3541.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 17 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-574.390/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Inspector Jorge Walter PRADO, legajo N° 14.870, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2643 de fecha 8 de octubre de 2008, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate al Inspector Jorge Luis LEÓN, legajo N° 16.092;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Seguridad avalan la propuesta (fs. 7 y 8);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 15.369 y Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842 y el Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate, al Inspector Jorge Luis LEÓN (DNI. 17.396.859 - clase 1965), dispuesta por Resolución N° 2643/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Zárate, al Inspector Jorge Walter PRADO (DNI. 14.699.116 - clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3306.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 17 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-595.475/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación de la Inspector Graciela Carmen CUNIAL, legajo N° 15.533, en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Exaltación de la Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 3881 de fecha 17 de diciembre de 2008, se designó en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Exaltación de la Cruz al Capitán Ricardo Horacio MAGGIOLINO, legajo N° 16.616;

Que el Jefe de Policía de Seguridad Departamental Exaltación de la Cruz propone la designación de la agente CUNIAL;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 8);

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, al Capitán Ricardo Horacio MAGGIOLINO (DNI. 16.952.104 - clase 1964), en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Exaltación de la Cruz, dispuesta por Resolución N° 3881/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a la Inspector Graciela Carmen CUNIAL (DNI. 16.930.414 - clase 1964), en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Exaltación de la Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3307.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-618.332/09, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5632 de la Dirección General de Cultura y Educación de fecha 13 de octubre de 2005, se aprobó el diseño curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública;

Que los causantes fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, a través de la Superintendencia de Formación Básica, y se encuentran cursando el primer cuatrimestre en el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", en la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría y en la Escuela de Formación Básica de Policía de Investigaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que consta de TRES (3) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 2, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en la Escuela de Formación Básica de Policía de Investigaciones, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 3, que consta de DOS (2) fojas y forma parte integrante de lo presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en los artículos anteriores tendrán carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que a los Aspirantes a Oficial de Policía incorporados por el presente acto, en el ámbito de la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, podrá denominárselos CADETES para el trato personal.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º y 3º de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 - Categoría de Programa: PRG006-SUB002 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 31 "Becas para Formación Policial - Decreto 135/05", Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 - Categoría de Programa: PRG006-SUB005 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 31 "Becas para Formación Policial - Decreto 135/05", Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3308.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "JUAN VUCETICH"

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	AGÜERO PABLO DANIEL	35114277	1990	179341
2	AGUIRRE HÉCTOR LEONARDO DAVID	29826127	1982	179340
3	ALARCON JULIO CESAR	27487680	1979	179342
4	ALI MAXIMILIANO HORACIO	30365776	1983	179343
5	AMIGO JESICA LUCIANA	33485779	1987	179344
6	ANDRADA GABRIEL EMMANUEL	32279308	1986	179345
7	ARAMAYO MARTÍN ALEJANDRO	34181925	1988	179346
8	ARIAS VANINA SOLEDAD	32686338	1987	179347
9	ARZAMENDIA WALTER SEBASTIÁN	34509484	1989	179348
10	AVENDAÑO EDUARDO HÉCTOR	26429058	1978	179349
11	BADANO ALAN MAXIMILIANO	33268588	1987	179350
12	BANEGAS JULIETA JIMENA	32748955	1986	179351
13	BARCELO PEDRO LUIS	29147693	1982	179352
14	BARRAGAN DELMIRA MABEL	29472772	1982	179353
15	BARRAZA LUCAS MARTÍN	28673080	1981	179354
16	BARRIOS GERMÁN EZEQUIEL	35861885	1990	179355
17	BAU ROMINA GISELE	31880333	1985	179356
18	BENAVIDES LEONARDO DANIEL	29773183	1982	179357
19	BENITEZ MARÍA JIMENA	36006579	1990	179358
20	BERTOLI SANTIAGO RAFAEL	29681277	1982	179359

Boletín Informativo N° 68

21	BIELIK ROBERTO ADRIÁN	30945120	1984	179360
22	BITANCOURT LORENA PAOLA	30202501	1983	179361
23	BLANCO CARLOS JAVIER	26622381	1978	179362
24	BOCEK JUAN PABLO	29498103	1982	179363
25	BOGADO JORGE LUIS	29657917	1982	179364
26	BONACCI DEBORA NOEMI	33891418	1987	179365
27	BONORA LUCIANO MARTÍN	30506334	1983	179366
28	BORSANI LUIS RAMON	32569460	1986	179367
29	BOTELLO CARINA BEATRIZ	26628888	1978	179368
30	BOTTI MATIAS MARCELO	32952427	1987	179369
31	BRANDAN MARIANO EZEQUIEL	29147346	1982	179370
32	BRESER EVANGENLINA LUJAN	31828639	1985	179371
33	BURGOS MARTA GRACIELA	31526645	1985	179372
34	BUSTI FABIANA LORENA	27623213	1979	179373
35	BUSTOS OSCAR JESÚS	32652714	1986	179374
36	CABRERA PEREZ JOHANNA TAMARA	34619495	1989	179375
37	CABRERA ROSA SOLEDAD	34252619	1985	179376
38	CAFARELO ANGEL SAMUEL	28794389	1981	179377
39	CALIVA FABIAN SIXTO	28109139	1980	179378
40	CARABAJAL NATALIA NOELIA	34754088	1989	179379
41	CARRIZO SOFIA MARIANA	35097771	1990	179380
42	CARTASSO SOTELO HECTOR EZEQUIEL	34146657	1988	179381
43	CASERES ANDREA KARINA	29105121	1981	179382
44	CASTEL YANET NAIR	35648520	1990	179383
45	CASTONJAUREGUI VANESA LUJAN	30572283	1984	179384
46	CEJA LEONARDO ALBERTO	35363386	1990	179385
47	CEJAS ALEJANDRA VERÓNICA	26863940	1978	179386
48	CENTURIÓN ZÚÑIGA JULIO CESAR	32262837	1985	179387
49	CEPEDA CLARA SILVINA	30414121	1983	179388
50	CHAMORRO DIEGO JAVIER	34458234	1989	179389
51	CHAMORRO GERMAN ALEXANDER	32844730	1987	179390
52	CHAMORRO ROSALINA DEL PILAR	33180545	1987	179391
53	CHAMORRO VALERIA NOELIA	33554657	1987	179392
54	CIPOLLONE ESTEFANÍA	34769843	1989	179393
55	CIRO PABLO DAVID	33569642	1988	179394
56	CISNEROS CECILIA SOLEDAD	34623545	1989	179395
57	COHELLO GUILLERMO ANDRES	34661317	1989	179396
58	COMBA JONATHAN	30335319	1983	179397
59	CONDORI VERÓNICA GLADYS	29880071	1983	179398
60	CONTRERA GUSTAVO MARCELO	31260982	1985	179399
61	CONTRERAS CLAUDIA ELIZABETH	26807462	1978	179400
62	CORONEL ESTEFANÍA ANA ELIZABETH	34125339	1988	179401
63	CORREA KARINA DEL MILAGRO	33941526	1988	179402
64	CORREA SARA ELIZABETH	32988535	1987	179403
65	DESOSA MARISA ELIZABETH	34154244	1982	179405
66	DÍAZ CINTIA CELESTE	29730519	1982	179406
67	DOMÍNGUEZ PAOLA LORENA	31498078	1985	179407
68	DOMÍNGUEZ ROQUE ALFREDO	28778440	1981	179408
69	DONNALOIA HERNÁN MARTÍN	31295387	1984	179409
70	DOS SANTOS LUCIANA BELÉN	34529684	1989	179527
71	DUBE PEDRO BENJAMÍN	32670086	1986	179410
72	DUBIO VÍCTOR ALFREDO	31692439	1985	179411
73	ECHENIQUE LETICIA	31165008	1984	179412
74	ELIAS ELIANA GLORIA	30478188	1984	179413
75	ELIE OLGA VIVIANA	31215961	1984	179414
76	ESCALADA ROSA VIVIANA	29760915	1983	179415
77	FARIAS BRENTASSI ESTEFANÍA	33410700	1988	179416
78	FARIAS JUAN CARLOS	26984955	1979	179417
79	FARIAS VERÓNICA AURORA	29333122	1982	179418
80	FEDERIZZI GUSTAVO	31938158	1985	179419
81	FERNANDEZ DIANA MERCEDES	34969386	1990	179420
82	FERNANDEZ YESICA BEATRIZ	33315188	1987	179421
83	FERREIRA DAIANA GABRIELA	35247465	1990	179422

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

84	FIGUEROA GRISELDA ELIZABETH	31410548	1985	179423
85	GALEANO JUAN RAMÓN	29982587	1983	179424
86	GALVAN VERÓNICA ARACELI	31586352	1985	179425
87	GAMBOA REBECA ELISABETH	31980896	1986	179426
88	GARCÍA IVANA PAMELA	32923564	1987	179427
89	GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	31702227	1984	179428
90	GAUNA YESICA NATALI	32714982	1986	179429
91	GAUTE LUCIANA GUADALUPE	27928528	1980	179430
92	GÓMEZ VERÓNICA GRACIELA	31692623	1983	179431
93	GONZÁLEZ EDUARDO DAVID	30048769	1983	179432
94	GONZÁLEZ VANESA MAIRA	32325623	1986	179433
95	GUADO MARÍA VICTORIA	35609117	1990	179434
96	GUTIERRES CLAUDIA ROMINA	32279235	1985	179435
97	GUTIÉRREZ DEBORA VANESA	32128430	1986	179436
98	GUTIÉRREZ LAURA DANIELA	29261116	1981	179437
99	HANSEN NOELIA MAILEN	33576439	1988	179438
100	HERNÁNDEZ CARLOS FACUNDO	27852127	1980	179439
101	HUERTAS VALERIA AGUSTINA	32128642	1986	179440
102	IBARRA MELISA MAGDALENA	34485011	1989	179441
103	JAIMERENA JUAN MARTÍN	32700124	1987	179442
104	JUÁREZ DEBORA NATALIA	33195763	1988	179444
105	LAFICO WALTER JOSÉ	28673405	1981	179445
106	LAGRAÑA DIEGO ESTEBAN	34576882	1989	179446
107	LANDA MICAELA LUZ	34491752	1989	179447
108	LEDESMA CINTIA SOLEDAD	33676369	1988	179448
109	LEGUIZAMON ALICIA EVANGELINA	31408890	1985	179449
110	LÓPEZ CAROLA SUSANA	31735364	1985	179450
111	LOTO GABRIEL ALEJANDRO	35211240	1990	179451
112	MALDONADO CRISTINA LUISA	34219705	1988	179452
113	MARTIARENA FLORENCIA AGUSTINA	34984593	1990	179453
114	MARTÍNEZ ADRIANA MABEL	28713420	1981	179454
115	MENDOZA LORENA PAOLA	30061078	1983	179455
116	MONTENEGRO GRACIELA NOEMI	33558457	1988	179456
117	MONTES JESICA VANINA	33950671	1988	179457
118	MONTINI VERÓNICA ANDREA	26559138	1978	179458
119	MONZÓN ANDREA PAOLA	33851477	1989	179459
120	MORA DANIELA VERÓNICA	30502134	1983	179460
121	MORENO VIVÍAN A ELISABET	28099544	1980	179461
122	MOYANO PABLO EDUARDO	27073337	1979	179462
123	NICOLINI DELIA NORMA	35152237	1990	179463
124	NIEVA WESTARB FERNANDA LORENA	30047856	1983	179464
125	NOGUERA BRENDA MICAELA RAMONA	32904577	1987	179465
126	NOVILLO MABEL LILIANA	30320524	1983	179466
127	OLESNIEVICZ ROBERTO ATILIO	31175524	1984	179467
128	OLIVO ROMINA NOEMI	32032411	1986	179468
129	ONGARO NATALIA BEATRIZ	26616833	1978	179469
130	ORELLANA MARCIAL GUSTAVO	32821224	1986	179470
131	ORTEGA GONZALO	32649791	1987	179471
132	ORTUÑO OMONTE LUIS WILSON	31983513	1985	179472
133	PALAVECINO PATRICIA ANDREA	34135491	1988	179473
134	PANES ANDREA SOLEDAD	32978183	1987	179474
135	PARRA PABLO CRISTIAN	26681139	1978	179475
136	PAVÓN MIGUEL ÁNGEL	32094804	1986	179476
137	PAZ MANUEL EDUARDO ANDRÉS	27464094	1979	179477
138	PAZ MARIANA EDITH	26495374	1978	179478
139	PELUZO DAVID	31243614	1984	179479
140	PEREYRA MARÍA LAURA	27282596	1979	179480
141	PÉREZ ELDA ELISABETH	31462399	1985	179481
142	PÉREZ LORENA ELIZABETH	29410773	1982	179482
143	PÉREZ XOANA ETHEL	33856433	1988	179483
144	PETEGOLI ESTEBAN EZEQUIEL	33990509	1988	179484

145	PIEADADE WALTER ANDRÉS	32657629	1986	179485
146	PIERONI ELIANA	29577783	1982	179486
147	POMPONIO ESTEFANÍA	32209677	1986	179487
148	PORRAS CASTELLI CAMILA	35399995	1990	179488
149	QÜIN MARÍA SOL	34561276	1989	179489
150	QUIROGA ROSA EDITH	32932589	1987	179490
151	RANIERI VERÓNICA LORENA	29501400	1982	179491
152	RECALDE MARÁ YESICA	32584602	1986	179492
153	REJALA CINTIA BRENDA	32666263	1986	179493
154	REYES JESÚS PAULINO	28103428	1980	179494
155	REYES LELIA ALINA	27029906	1978	179495
156	REYNOSO JACOB ISAÍAS	33747382	1987	179496
157	REYNOSO ROBERTO ANTONIO	30238094	1983	179497
158	REYNOSO ROBERTO MANUEL	29501003	1982	179498
159	RIGUEIRO MARIANO EDGARDO	30912607	1984	179499
160	RINQUE MARILINA YANEL	34085980	1989	179500
161	ROLANDI FRANCO GUILLERMO LAUREANO	28185581	1980	179501
162	RÚALES JUAN JOSÉ	27823576	1980	179502
163	SABATO MATÍAS ADRIÁN	33155930	1987	179503
164	SALAS CRISTIAN JAVIER	32882080	1987	179504
165	SALLEMI JONATAN ARIEL	30105696	1983	179505
166	SÁNCHEZ GABRIEL DAVID	32403424	1986	179506
167	SÁNCHEZ LAURA NATALIA	30611843	1984	179507
168	SANDOVAL DARÍO MANUEL ALFONSO	27620247	1979	179508
169	SANTILLAN ESTEBAN SAMUEL	35203072	1990	179509
170	SATURNINO GÍSELE ELIZABETH	33237413	1987	179510
171	SAUCEDO ELENA ELIZABETH	30293634	1983	179511
172	SEDAN MARCELA ALEJANDRA	34669653	1988	179512
173	SEGOVIA JOHANNA STEFANIA	34318714	1989	179513
174	SERRANO CLAUDIO SEBASTIAN	32958422	1986	179514
175	SERRANO GASTÓN EMILIANO	27476469	1979	179515
176	SKIBA VERÓNICA FLORENCIA	31244056	1984	179516
177	SOLFO ALBERTO NICOLÁS	35147508	1990	179517
178	SOTO SERGIO DAVID	31944664	1985	179518
179	TOLEDO SILVIA LORENA	32038331	1986	179519
180	VARGAS URIEL GUSTAVO	32582629	1986	179520
181	VÁZQUEZ JOSÉ MAXIMILIANO	30897043	1984	179521
182	VÁZQUEZ SERGIO ARIEL	31161179	1985	179522
183	VEGA LAURA VIVIANA	27032607	1979	179523
184	VELIZ PATRICIA ANALIA	29317418	1982	179524
185	VIDELA ÁNGEL AGUSTÍN	34547038	1989	179525
186	ZORBA ROCIO MARILIN	35346545	1990	179526

ANEXO 2

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL OLAVARRÍA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	CARESA MATÍAS CARLOS ENRIQUE	28299427	1981	179627
2	GARROTE OSCAR EZEQUIEL	33926385	1989	179628
3	MADINABEITIA LUIS MARÍA	37677185	1989	179629
4	MAUNA VANESA PAOLA NIEVES	29448340	1982	179630
5	ROBLEDO ROMINA CRISTINA	30351962	1983	179631

ANEXO 3

ESCUELA DE FORMACIÓN BÁSICA DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	ALBARRACIN ERICA SABRINA	31605019	1985	179528
2	ALFONSO ESTEFANÍA XOANA	34516491	1989	179529

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

3	ALONSO CLAUDIA CRISTINA	26832582	1978	179530
4	APREA DANIELA NATALIA	31552624	1985	179531
5	ARCE PAMELA GUADALUPE	30427218	1983	179532
6	ARIAS EDUARDO SIMÓN	30937480	1984	179533
7	ARRIEGUI YESICA PAOLA	30996931	1984	179534
8	ARRIÓLA GABRIEL OMAR	34578440	1989	179535
9	ASTUDILLO YESICA ELIZABETH	29957567	1982	179536
10	AVILE MARÍA EUGENIA	28345633	1981	179537
11	BALIÑO MICAELA FRANCINA	33828512	1988	179538
12	BECERRA VALERIA GERALDINE	34727957	1990	179539
13	BELLI MARÍA LAURA	29158858	1981	179540
14	BLANC CRISTIAN ROMÁN	28769710	1981	179541
15	BRAVO LAURA ANDREA	28434502	1980	179542
16	CAÇERES AÍDA SOLEDAD	31114580	1984	179543
17	CÁLVENTE LAURA DANIELA	34091654	1988	179544
18	CARRIZO SILVINA IVANA	32741407	1986	179545
19	CASTRO NATALIA VANESA	32101752	1986	179546
20	CASTRO SERGIO JAVIER	28005970	1980	179547
21	CEPEDA EVANGELINA BEATRIZ	26513113	1978	179548
22	CERDA MELINA DESIRE	27314258	1979	179549
23	CINTAS LEANDRO JESÚS	25973767	1977	179550
24	CÓRDOBA ELIANA SOLEDAD	28780379	1981	179551
25	CORONEL ANA VALERIA	30937896	1984	178139
26	CRISPÍ CARLA ROMINA	26758835	1978	179552
27	CRUZ DIEGO GUSTAVO	27140786	1979	179553
28	DASTE LUCAS JAVIER	29993464	1983	179554
29	DEFEO JOSÉ IGNACIO	31938221	1985	179555
30	DUBARRY VERÓNICA MABEL	29652059	1982	179556
31	ENRIQUEZ ALEJANDRA VALERIA	27289859	1979	179557
32	ESQUER SANTOS MARIELA CARLA	31049044	1984	179558
33	PARIAS MARTÍN ARIEL	30537882	1983	179559
34	FERNANDEZ WANDA BETSABE	34886835	1989	179560
35	FERRARA MATÍAS	27714197	1980	179561
36	GARIBOTTI EMANUEL ALBERTO	29503824	1982	179562
37	GEREZ SANDRA ELISABET	30059898	1983	179563
38	GONZÁLEZ CLARA INÉS	30105464	1983	179564
39	GONZÁLEZ PABLO ALFREDO	33218984	1986	179565
40	GORDILLO VERÓNICA ELIZABETH	33219357	1987	179566
41	GRECO GRISEL XOANA	32610298	1986	179567
42	HERNÁNDEZ NADIA CAROLINA	29689591	1982	179568
43	IBARRA MARIELA JOSÉ	27559981	1980	179569
44	INDA ALEJANDRA ELIZABETH	33651066	1988	179570
45	INSFRAN JORGE ABEL	28214892	1980	179571
46	JUÁREZ VERÓNICA FLORENCIA LUJAN	34050045	1988	179572
47	LAMAS FERNANDO EZEQUIEL	27791521	1979	179573
48	LANDA ANDREA JULIANA	34125271	1988	179574
49	LANDI MARÍA CARLA	35947803	1987	179575
50	LARA ANTONELA ANGÉLICA	32290718	1986	179576
51	LINARES MAXIMILIANO ANDRÉS	34051281	1989	179577
52	LLANOS MARÍA FERNANDA	27093442	1979	179578
53	LUCERO SAGULA GERMÁN ALEJANDRO	31938133	1985	179579
54	MÁRQUEZ JUAN CARLOS DAMIÁN	34320938	1989	179580
55	MARTÍN PAOLA DEL CARMEN	28978205	1981	179581
56	MARTÍNEZ LEONARDO OMAR	30914592	1984	179582
57	MARTÍNEZ ROTELA OSVALDO ALBERTO VÍCTOR	30811412	1984	179583
58	MAZZEO LIZARRALDE ALEJANDRO JOSÉ	34682020	1989	179584
59	MÉNDEZ CELESTE NATIVIDAD	34158374	1988	179585
60	MENELLI JUAN CARLOS	34664855	1989	179586
61	MIÑO PAOLA LORENA	27537433	1979	179587
62	MORELLI MARÍA CAROLINA DE LOS ANGELES	29716506	1982	179588
63	MORENO GISELE ALEJANDRA	33281943	1987	179589

64	MOYA LUCAS JULIO	29697964	1982	179590
65	MUJICA SERGIO GABRIEL	34334022	1989	179591
66	NICOLIN ROMINA PAOLA	30202438	1983	179592
67	NORIEGA DIEGO ARIEL	29648253	1982	179593
68	OLIVA CRISTIAN GASTÓN RUBÉN	34026941	1988	179594
69	OLIVERO FACUNDO NICOLÁS	33677159	1988	179595
70	OLSEN SEBASTIAN GUILLERMO	28061040	1980	179596
71	ONDARCUHU MARÍA CATALINA	31940728	1985	179597
72	PALACIO DANIEL OSCAR	34077707	1988	179598
73	PARADISO NOEMI ELIZABETH	31775537	1985	179599
74	PAZ MERCEDES SOLEDAD	30663470	1983	179600
75	PENALOZA ADRIÁN ENRIQUE	31064959	1984	179604
76	PERAZZO NADIA BELÉN	30284744	1983	179601
77	PÉREZ SANDRA MARIANA	29307083	1981	179602
78	PETIT YESICA DANIELA	31593887	1986	179603
79	PISCIOTTO CINTIA DAIANA	33368831	1988	179605
80	PONZO LÓPEZ DANIEL GUILLERMO	31828635	1985	179606
81	RIVERA GRISELDA NOEMI	29948507	1982	179607
82	RIZZO CESAR AUGUSTO	27051435	1979	179608
83	ROBLEDO YESICA ANABEL	34888025	1989	179609
84	ROLDAN CAJIAO ROMINA SOLEDAD	31234453	1984	179610
85	SANTUCHO HUGO MAXIMILIANO	34291547	1989	179611
86	SARMIENTO DAYANA ALEJANDRA	34944916	1990	179612
87	SENATOR HÉCTOR DANIEL	28421810	1980	179613
88	SIRVAN MARÍA EUGENIA	28730963	1982	179614
89	SOCHI JULIETA SOLEDAD	29754518	1982	179615
90	SOGO JORGE DARÍO	26022275	1977	179616
91	TAQUICHIRI JUAN CARLOS	34010735	1988	179617
92	TOLABA LUIS ALEJANDRO	29742151	1983	179618
93	TOÑANEZ CAROLINA ELIZABETH	35338208	1990	179621
94	TORTORA JULIÁN OSVALDO	32715061	1986	179619
95	TOSCHI GABRIELA ROMINA	32989157	1987	179620
96	TULA CAROLINA VANESA	34994750	1990	179622
97	VALLEJOS STEFANIA EVELYN	35904958	1990	179623
98	WRIGHT ARIEL EDUARDO	29957662	1983	179624
99	YAZALDE ROMINA GISELE	31852538	1985	179625
100	ZARATE YESICA DANIELA	34812976	1989	179626

LA PLATA, 17 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-523.714/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Inspector Gustavo Daniel MALDONADO, legajo N° 16.621, en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Policía Científica Bahía Blanca, al entonces Capitán MALDONADO;

Que mediante Resolución N° 24 de fecha 7 de enero 2008, se designó en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca, al Inspector Adrián Hugo OTERO, legajo N° 15.693;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del Inspector MALDONADO;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Seguridad avalan la propuesta (fs 6 y 7);

Que analizados los antecedentes del funcionario propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, la designación en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca, al Inspector Adrián Hugo OTERO (DNI. 14.399.741 - clase 1961), dispuesta por Resolución N° 24/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, al Inspector Gustavo Daniel MALDONADO (DNI. 17.478.581 - clase 1966), en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento Delegación de Policía Científica Bahía Blanca, dispuesta por Resolución N° 317/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3383.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de agosto de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-196.141/08 y su alcance I, por intermedio del cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en el partido de Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de Presidente Perón;

Que su creación es avalada por la Jefatura de Policía Distrital de dicho partido y por la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental San Vicente, contándose con los recursos humanos y logísticos para materializar su implementación;

Que a los fines propuestos, el Municipio de Presidente Perón ha cedido en comodato un inmueble sito en calle 115 entre Concejal N. Bracco y Leandro N. Alem de la ciudad de Guernica, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento redundará en beneficio de la especialidad que tiene a su cargo, en un ámbito de alta sensibilidad social, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, en materia de violencia familiar, la victimización de la mujer, los niños y sus derivaciones de índole penal;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico-funcional, para su concreción;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del señor Superintendente de Coordinación Operativa y el señor Subsecretario de Seguridad;

Que se han cumplido los trámites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental San Vicente, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Presidente Perón, la "**Comisaría de la Mujer y la Familia Presidente Perón**", con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada en el artículo 1°, en el inmueble sito en calle 115 entre Concejal N. Bracco y Leandro N. Alem de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Organización y Doctrina a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble que servirá de asiento a la dependencia policial creada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Presidente Perón, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3542.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de agosto de 2009.

VISTO el contenido de la Ley N° 13.982 y las disposiciones del Título XV - Capítulo Único - "Procedimiento Especial por Accidentes" de su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 339 de la reglamentación citada en el Visto de la presente, establece que el personal que sufriera lesiones con motivo o en ocasión del servicio sin que medie culpa o negligencia de su parte y no se hallare comprendido en otras previsiones del capítulo, tendrá derecho a percibir la indemnización que estatuye al efecto la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557;

Que conforme surge del artículo 340 de la citada reglamentación, las actuaciones por accidente serán resueltas por la Autoridad de Aplicación o el funcionario en quien ésta delegue su competencia;

Que en esta instancia se propicia delegar en el Director General Legal y Técnico, el dictado del acto resolutorio de las actuaciones sumariales encuadradas en el artículo 339 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, aprobada por el Decreto N° 1050/09, relacionadas con aquellos hechos mencionados en los considerandos que anteceden;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 340 de la Reglamentación de la Ley 13.982, aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en el Director General Legal y Técnico del Ministerio de Seguridad, el dictado de actos administrativos que resuelvan el encuadre de las lesiones sufridas por personal policial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con motivo o en ocasión del servicio, en los términos del artículo 339 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982, aprobada por el Decreto N° 1050/09, y los fallecimientos ajenos al servicio.

ARTÍCULO 2º.- En todo acto administrativo que se dicte con fundamento en las facultades que se delegan por la presente medida deberá dejarse expresa constancia de esa circunstancia.

ARTÍCULO 3º.- Los actos administrativos que por delegación se dicten, juntamente con las actuaciones respectivas, serán remitidos a la Dirección General de Coordinación Administrativa, la que procederá a registrar dichos actos numerándolos y remitirá copia de los mismos a las áreas pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3543.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de agosto de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-560.887/09, por cuyas actuaciones el Superintendente de Formación Básica Policial propicia la designación de la Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miriam Esther RIVERO, legajo N° 16.212, en el cargo de Directora del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1239 de fecha 18 de mayo de 2007, se aprobó e incorporó al nomenclador de Funciones la Superintendencia de Formación Profesional, la Superintendencia de Formación Básica y la Dirección General de Ingreso y Entrenamiento Permanente;

Que el Subsecretario de Institutos de Formación Policial avala la propuesta (fs 3);

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de la agente RIVERO;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretario de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Profesional, a la Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miriam Esther RIVERO (DNI. 13.796.898 - clase 1959), en el cargo de Directora del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3549.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de agosto de 2009.

VISTO la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.982 en el artículo 87 prevé para su vigencia la aprobación y publicación de su reglamentación;

Que con fecha 20 de julio de 2009 se publicó el Decreto N° 1050/09, aprobatorio de la Reglamentación de la Ley reseñada;

Que el artículo 355 de ese texto reglamentario autoriza a definir los ascensos correspondientes al primer año contado a partir de la entrada en vigencia de la ley de personal, conforme el criterio de oportunidad, mérito y conveniencia institucional;

Que en orden a las facultades otorgadas, deviene oportuno y conveniente resolver el ascenso de quien reuniendo las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios, se destaca por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que no obstante ello, es necesario que el agente realice el examen de aptitud psicofísica;

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría Administrativa, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Subsecretaría de Certificación Profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982 aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ascender en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD al grado de Comisario Mayor, al Comisario Inspector (Ley N° 13.982), Seal Marcelo Ricardo, legajo 16252, DNI 16846571, Clase 1964, personal del Subescalafón Comando de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el ascenso de grado se hará efectivo a partir de la fecha en que se acredite la aprobación del examen de aptitud psicofísica, a la que quedará supeditado, debiendo el Área Sanidad remitir en forma inmediata el certificado correspondiente a la Dirección de Personal Regímenes Policiales.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3550.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de agosto de 2009.

VISTO la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.982 en el artículo 87 prevé para su vigencia la aprobación y publicación de su reglamentación;

Que con fecha 20 de julio de 2009 se publicó el Decreto N° 1050/09, aprobatorio de la Reglamentación de la Ley reseñada;

Que el artículo 355 de ese texto reglamentario autoriza a definir los ascensos correspondientes al primer año contado a partir de la entrada en vigencia de la ley de personal, conforme el criterio de oportunidad, mérito y conveniencia institucional;

Que en orden a las facultades otorgadas, deviene oportuno y conveniente resolver el ascenso de quien reuniendo las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios, se destaca por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que no obstante ello, es necesario que el agente realice el examen de aptitud psicofísica;

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría Administrativa, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Subsecretaría de Certificación Profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982 aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ascender en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD al grado de Comisario Mayor, al Comisario Inspector (Ley N° 13.982), Leskiw Claudio Gustavo, legajo 15189, DNI 16560062, Clase 1963, personal del Subescalafón Comando de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el ascenso de grado se hará efectivo a partir de la fecha en que se acredite la aprobación del examen de aptitud psicofísica, a la que quedará supeditado, debiendo el Área Sanidad remitir en forma inmediata el certificado correspondiente a la Dirección de Personal Regímenes Policiales.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal -, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3551.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de septiembre de 2006.

VISTO el expediente 21100-646.167/03 correspondiente a la causa contravencional número 01022 instruida por **INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 del DECRETO 4069/91**, de la que resulta imputado el señor "**ROCHA JUAN CARLOS**", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno / uno vuelta (fs. 1 / 1 vta.) obra acta de constatación en la cual personal policial se constituyó en la vía pública, en las calles French y Neyer de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, oportunidad en la que constató la presencia del señor Rocha Juan Carlos, en el vehículo marca Ford Falcon dominio colocado UXN255, quien realizaba tareas de seguridad en la zona, vistiendo de civil, no poseyendo armas ni credencial identificatoria expedida por la Autoridad de Aplicación;

Que a fojas cuatro (fs. 4) luce informe integral certificando que el servicio de vigilancia y las personas comprendidas en el acta referenciada no se encuentran declarados ante este Organismo, ni en trámite de ello;

Que a fojas ocho (fs. 8) luce declaración indagatoria del señor Rocha Juan Carlos, no habiendo presentando escrito de descargo según consta en certificación obrante a fojas doce (fs. 12);

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos, ello es cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia. En este último supuesto quedan enmarcados los hechos tipificantes de la falta que se le enrostra;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y dictamen de fojas catorce / catorce vuelta (fs. 14 /14 vta.) queda acreditada en autos la infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91, por parte del señor Rocha Juan Carlos, y la presente causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas veinticuatro (fs. 24) el Área Contable precisa que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires asciende a la suma de \$ 1.036,00;

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar al señor ROCHA JUAN CARLOS, titular de D.N.I. número 17.538.607, con domicilio real en la calle Sarandí número 99 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; al **PAGO**, dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS de quedar firme la presente, de una **MULTA DE PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS** (\$ 6.216,00) equivalente a SEIS (6) VECES el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; por haberse acreditado en autos que ha implementado un servicio de sereno particular, sin estar habilitado para ello por el Organismo de Aplicación (artículo 26 decreto 4069/91).

ARTÍCULO 2º.- Dicha suma deberá hacerse efectiva, dentro del plazo precedentemente establecido, mediante GIRO del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la multa impuesta por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de establecer el monto a abonar se tomará como base el sueldo correspondiente al mes en curso en que la multa se haga efectiva, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de la Policía Bonaerense número 59.531 del 21 de noviembre de 1988.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la **CLAUSURA** del servicio de serenos particulares efectuándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto 4069/91).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1591.
EXPEDIENTE N° 21.100-646.167/03.

Dr. LEÓN CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SAUCO MARÍA ELENA: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino tobiano negro, con marca. Solicitarla Comisaría Distrital 3º R. Castillo. Interviene U.F.I. N° 5 en la Criminal y Correccional del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100-653.542/09.
